

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que de lega firmas al Director de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 57, letra c), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Título, Diplomado, magister y doctorado, que sumen más de 2001 horas de duración en total se podrá otorgar hasta un 15% de del sueldo base mínimo nacional de la Categoría del profesional.

2.- Que la funcionaria que más abajo se señala ha presentado el respectivo certificado de la Institución correspondiente, que acredita haber obtenido el Grado Académico. "**Salud Familiar 12° versión 2013.**" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, con un total de 280 horas, por lo que se hace necesario complementar el decreto Exento N° 4195 de fecha 07 de Noviembre del 2013, en el cual se reconocen 1.868 horas. de Post-Título, lo que suma un **total de 2.148 horas**, lo que significa pagar el porcentaje de un 15%, del Sueldo base mínimo Nacional de la categoría B, por concepto de Asignación de Pos título.

D E C R E T O :

1°.- **COMPLEMENTESE Y RECONOCESE** a la funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., la que se señala a continuación, las horas de Post-Título, Diplomado, "**Salud Familiar 12° versión 2013.**" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, **con un total de 280 horas**, por lo que se hace necesario complementar el decreto Exento N° 4195 de fecha 07 de Noviembre del 2013, en el cual se reconocen 1.868 horas. de Post-Título, lo que suma un **total de 2.148 horas**, lo que significa pagar el porcentaje de un 15%, del Sueldo base mínimo Nacional de la categoría B, por concepto de Asignación de Pos título.

NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	PERIODO	% a Pagar
Natalia Rosa Gavilán Reyes	B, Nivel 13	2148	Desde 01 de Julio del 2014	15%

2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES MAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "